**Acuerdo N° 11 de noviembre 26 de 2014****SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

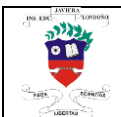
La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de procesos, competencias y el alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. Para ello la institución tendrá en cuenta los resultados de las pruebas externas: Pruebas Censales, constituidas a partir de estándares y lineamientos nacionales y las internas que promueven el desarrollo curricular que tiene que ver con la cotidianidad del área.

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Javiera Londoño es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, la circular 158 de la Secretaria de Educación de Medellín del 9 de noviembre de 2010 que hace orientaciones y aclaraciones sobre el Decreto 1290, la Ley 1324 de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad, el Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la Educación Preescolar y el Decreto 366 de 2009 que reglamenta la educación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales; de acuerdo con estos lineamientos, los focos de transformación definidos para la institución y a través de lo actuado por el Consejo Académico se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta:

La evaluación se entiende como el proceso que nos permite identificar y verificar conocimientos, actitudes, habilidades, objetivos y desempeños de un estudiante que avanza en el aprendizaje y la formación, absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito procesos internos y externos: La responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, aciertos, dificultades, el trabajo en equipo, tanto de docentes como de estudiantes.

La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.

La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases y hasta la mismas relaciones interpersonales. Como es obvio, los cambios o la intervención en la mejora de un proceso tienen sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con la obtención de los logros que se han propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas, reforzar ciertos aspectos y potencializar las habilidades, competencias y fortalezas.



Atendemos a la formación integral de los estudiantes en las dimensiones **Ser, Saber y Hacer** que conllevan a desarrollar y fortalecer competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales en los estudiantes, definiéndolas así:

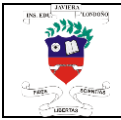
Competencias Actitudinales. Es el **saber Ser**. Este influye de manera directa sobre el aprendizaje y en el ambiente de la clase, demostrado en el desarrollo coherente de cada uno de los indicadores de desempeño. Implica los saberes y comportamientos afectivo-sociales como son la apropiación de la norma, de los Acuerdos de Aula, valores, principios y virtudes institucionales. Es un constructo que media nuestras acciones en tres planos: lo cognitivo, lo actitudinal y lo procedimental.

Competencias Cognitivas: Es el **saber**. Se sustentan bajo los procesos cognitivos y conlleva a la interiorización de conocimientos en el que en todos los casos se privilegiará el conocimiento conceptual sobre el conocimiento factual. El conocimiento factual es el que se refiere a datos y hechos que proporcionan información verbal y que los estudiantes deben aprender en forma literal o “al pie de la letra”. Y el conocimiento conceptual es más complejo que el factual. Se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones, los cuales no tienen que ser aprendidos en forma literal, sino abstrayendo su significado esencial o identificando las características definitorias y las reglas que los componen. El aprendizaje factual se logra por una asimilación literal sin comprensión de la información, bajo una lógica reproductiva o memorística y donde poco importan los conocimientos previos de los estudiantes relativos a la información a aprender; mientras que en el caso del aprendizaje conceptual ocurre una asimilación sobre el significado de la información nueva, se comprende lo que se está aprendiendo, para lo cual es imprescindible el uso de los conocimientos previos pertinentes que posee el estudiante.

Competencias Procedimentales: Es el **saber hacer**. Es el saber instrumental que comprende la ejecución de habilidades, estrategias, técnicas o métodos. Su carácter es dinámico porque se refiere a los pasos para realizar las acciones y está condicionado por la situación y meta deseada. A diferencia del saber qué (factual o conceptual), que es de tipo declarativo o teórico, el saber procedimental es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones. En tal sentido, algunos ejemplos de procedimientos pueden ser: la elaboración de resúmenes, ensayos o gráficas estadísticas, el uso de algoritmos u operaciones matemáticas, la elaboración de mapas conceptuales, el arranque de una máquina, torneear una pieza, el uso correcto del microscopio, el uso de un procesador de texto.

El Sistema Institucional de Evaluación es coherente con lo planteado en la Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación “...sus finalidades principales son: –determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional. – Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. –Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. –Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades. –Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. – Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los/las docentes que orientan áreas desde el grado Preescolar hasta el grado Once en la



Institución; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

1. Criterios de Evaluación y Promoción

1.1 Criterios para Evaluación

1.1.1 Los estudiantes de Preescolar serán evaluados de acuerdo con las Dimensiones establecidas para el grado y se promueven de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que el grado no se reprueba.

1.1.2 La Media Técnica se regirá por lo establecido en los convenios con las Instituciones de Educación Superior Articuladoras, en lo concerniente a evaluación siguiendo los correspondientes procesos.

1.1.3 Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

1.1.3.1 Son los estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto del grupo para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, con dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, síndrome Down, autismo o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de: medios de acceso al currículo, adaptaciones Curriculares, adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula (ambientes de aprendizaje), servicios de apoyo especial, evaluación permanente de su desempeño para operar los ajustes y cambios que sean pertinentes a lo largo del año escolar.

1.1.3.2 Para su evaluación se tendrán en cuenta aprendizajes básicos como:

- Manejo del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
- Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- Arte y creatividad para expresarse.
- Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
- Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- Autonomía y emprendimiento.

1.1.3.3 Para garantizar la atención a este tipo de población la institución realizará:

- Los consejeros de grupo, durante el periodo académico que ingresa el estudiante, identifica los casos y los caracteriza, remitiendo el informe al Aula de Apoyo donde se encargarán de solicitar diagnóstico si lo tiene o iniciar las evaluaciones específicas que se requieren para el mismo. La información será consolidada en Coordinación Académica.
- Jornadas pedagógicas o encuentros para estudiar bibliografía que oriente sobre las características de las especialidades de la población que tiene integrada.
- Solicitud de diagnósticos de los especialistas y las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.



- Adecuaciones curriculares en cada área que determinen lo que debe hacer el estudiante.
- Al inicio del año escolar, se realiza un empalme de los docentes del año en curso con los docentes del año anterior, para establecer los logros alcanzados y las metas en cada aprendizaje básico.
- Acuerdos con los padres de familia para el desarrollo de programas u orientaciones en casa, sobre aspectos claves de aprendizaje. Los realiza el consejero de grupo y el docente del Aula de Apoyo.

1.1.3.4. Para los casos de **Necesidades Educativas Cognitivas** se tendrá en cuenta el avance de los estudiantes y permitirá su promoción en la Educación Básica y Media con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral. El registro de sus logros será descriptivo - cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último informe valorativo y se basará en lo que sabe y puede hacer el estudiante, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. La evaluación no se hará sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos estudiantes son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.

1.1.3.5 Para la evaluación de los estudiantes con Necesidades Educativas Cognitivas se tendrán en cuenta los indicadores procedimentales y actitudinales, los cuales serán específicos para ellos en el sistema de calificaciones adoptado para la institución, en este momento el programa PC académico.

Ejemplos de algunos descriptores básicos procedimentales:

- Participo en todas las actividades propuestas en las clases
- Aplico conocimientos básicos en diferentes contextos.
- Utilizo el habla como una herramienta para comunicarme con otros.
- Utilizo la lectura para interpretar contenidos en los diferentes contextos.
- Utilizo la escritura para expresar mis ideas respecto a un contenido (narro, describo, argumento) en situaciones concretas.
- Resuelvo problemas cotidianos, aplicando nociones de operaciones básicas.
- Sigo instrucciones orales y escritas para realizar diferentes actividades.

Ejemplos de observaciones que puede realizar el maestro en la dimensión actitudinal, que permite ver los avances de los estudiantes en conductas sociales adaptativas, uno de los principales propósitos de la escolarización de estos niños.

- Se pone retos para aprender...
- Se esfuerza por lograr hacer... (Descripción de las actividades escolares)
- Se relaciona con otros en forma adecuada, eficaz para...
- Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.
- Asiste siempre a clases, cuando hay inasistencia la justifica.
- Manifiesta interés por las tareas que debe realizar
- Respeta los acuerdos establecidos para la interacción en el aula.

1.1.3.6 Los demás casos que se presenten como NEE que no comprometen habilidades cognitivas, se evalúan con base en las competencias actitudinales, cognitivas y



procedimentales teniendo en cuenta estrategias evaluativas de acuerdo con su condición específica, según las recomendaciones que para ello determine el Aula de Apoyo, quien será encargada de hacer los seguimientos y acompañamientos respectivos.

1.1.3.7 Otros casos que deben ser remitidos al Aula de Apoyo son aquellos que presentan altibajos notorios en el rendimiento académico, repitencia recurrente, adaptaciones curriculares en clase y continua demanda de explicación individual, y en general características que el docente considere afectan el alcance normal de los logros.

1.1.4 Para la evaluación en todo los grados y niveles se tendrán en cuenta los indicadores de desempeño formulados a partir de los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Tecnología y Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional para todo el país, los Lineamientos Curriculares de las demás áreas, los Planes de área formulados para el municipio de Medellín en la Expedición Currículo, así como los criterios de evaluación formulados para la institución. Ver pág. 7

1.1.5 Convalidación. Cuando se presentan casos de estudiantes que por diferentes motivos (inicio de clases en forma extemporánea, no traen de la institución procedente las valoraciones de periodo, en situación de desplazamiento, promociones anticipadas de estudiantes con talentos excepcionales, en otras) la Coordinación Académica autorizará por escrito mediante oficio la convalidación de las valoraciones de periodos anteriores con las valoraciones del periodo en el cual haya sido evaluado el/la estudiante en la Institución Educativa Javiera Londoño. Este oficio es conocido por los docentes, el estudiante y su acudiente y la secretaria de la institución.

1.1.6 En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Ser, Saber y Hacer, asignando porcentajes de acuerdo con las competencias así: Cognitivo 30%, Procedimental 40%, Actitudinal 30%.

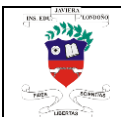
Son criterios de evaluación que el docente tendrá en cuenta durante el proceso de desarrollo de las competencias en el área:

Nivel de competencia: Alto, normal, bajo.

Ritmo del proceso: Se tiene en cuenta si el/la estudiante alcanzó los logros o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. Se clasifica en ritmo con dificultades o ritmo sin dificultad.

Actitud: Se refiere a la disposición que muestra el educando para asumir las actividades propuestas, su responsabilidad, el cumplimiento, su puntualidad en los compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en sus distintos desempeños. Se clasifica en positiva o negativa.

Nivel cognitivo esperado: La evaluación se hace teniendo en cuenta un estimativo de lo que se espera de la persona según el grado de desarrollo de procesos intelectivos, la edad y el nivel de escolaridad. Se ubican entonces en uno de los siguientes niveles de las competencias cognitivas:



- Primer nivel: Hace referencia al reconocimiento y distinción de los elementos y los códigos propios de cada área o sistema de significación. Es la identificación e interpretación de un concepto.
- Segundo nivel: Tiene que ver con el uso comprensivo de los objetos o elementos dentro de un sistema de significación, implica el uso de conocimientos ya adquiridos y apropiados y se dirige a la resolución de problemas.
- Tercer nivel. Comprende el control y la explicación del uso del conocimiento adquirido. Requiere de la utilización de varios procesos cognitivos que permiten reconocer conceptos, su empleo en varios contextos y entender por qué se utilizan así, lo que permite crear un nuevo conocimiento (proposición)

1.1.7 La evaluación se hará con referencia a tres periodos académicos en los que se divide el año escolar, distribuidos así:

Periodo	N° semanas	Valor porcentual
Periodo 1	13	33%
Periodo 2	13	33%
Periodo 3	14	34%
Total	40	100%

1.1.8 La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente quien asigna valoraciones específicas en las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en cada una de las técnicas evaluativas que practique, con notas de 1.0 a 5.0 donde 5 es la nota máxima. La valoración cuantitativa consta de un número entero y un número decimal; en caso de que los promedios produzcan un segundo número decimal, si este es menor que cinco (5) queda con el número anterior y si es cinco (5) o mayor que cinco (5) se aproxima al siguiente decimal. (ej. 2.94 se aproxima a 2.9, 2.95 se aproxima a 3.0).

1.1.9 En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las Áreas Obligatorias y fundamentales. (Decreto 1860 de 1994).

1.1.10 El conjunto de estudiantes de cada grado participa en cada periodo, en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el/la docente. (Evaluación inicial, de seguimiento y de resultados).

1.1.11 Los docentes asignan las valoraciones atendiendo a los procesos alcanzados o dejados de alcanzar por parte del/la estudiante de acuerdo con los indicadores de desempeño planeados para el periodo, a partir de los estándares, competencias y procesos cognitivos para cada nivel y grado. (Plan Integral de Área) y teniendo en cuenta los criterios institucionales de evaluación.

1.1.12 La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos curriculares



expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI. El Desempeño Bajo como la no superación de los mismos (Artículo 5 del decreto 1290 de 2009)

1.1.13 Se establece como valoración mínima para aprobar un área:

- Para la Educación Básica: (Grados Primero a Noveno): Tres (3.0) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para este nivel.
- Para la Media Académica y Técnica: Grados 10 y 11: Tres con cinco (3.5) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para estos niveles.

1.1.14 Para efectos de valoración de áreas conformadas por asignaturas, cada asignatura tiene el mismo valor en porcentaje. Ejemplo:

$$\begin{array}{rcccc}
 \text{Área Matemáticas: Asignatura Matemáticas + Asignatura Competencia Lógica} & & & & \\
 100\% & = & 50\% & + & 50\%
 \end{array}$$

1.1.15 Para la evaluación final en cada área, se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el total de indicadores formulados por periodo, así:

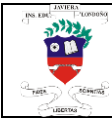
<i>Intensidad horaria</i>	<i>Total anual</i>	<i>Periodo 1</i>	<i>Periodo 2</i>	<i>Periodo 3</i>
1 hora	8	3	3	2
2 y 3 horas	16	5	6	5
4 o mas	20	7	7	6

1.1.16 La valoración de los periodos, en las diferentes áreas, es el resultado de los desempeños obtenidos por el/la estudiante en cada uno de los periodos, para lo cual también se contemplará la autoevaluación dada en cada uno de los procesos con base en los criterios institucionales de evaluación que se relacionan a continuación:

CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACION I.E. JAVIERA LONDOÑO						
EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION (RUBRICA)	%	ESCALA DE VALORACIONES POR RENDIMIENTO			
			D Superior	D. Alto	D. Básico	D. Bajo
			4.6 a 5.0	4.0 a 4.5	Básica: 3.0 a 3.9 Media: 3.5 a 3.9	Básica: 1.0 a 2.9 Media: 1.0 a 3.4
			95% a 100%	80% a 94%	60% a 79%	0% a 59%
PRUEBAS ESCRITAS	Respuestas exactas y razonables	60	La prueba cumple todos los	Cumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios
	Vocabulario y terminología adecuados	25				
	Presentación correcta	5				
En las pruebas escritas de carácter teórico,						



con el fin de comprobar la adquisición de los conceptos por parte del alumno, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes	Presentación de la prueba según la fecha programada	5	criterios establecidos			No se presenta
	Presentación de la prueba siguiendo las reglas establecidas	5				
<p>PRUEBAS ORALES</p> <p>En los debates y pruebas orales, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</p>	La exposición ordenada y razonada de los elementos de la discusión	60	<p>Evidencia fuerte, exacta y claramente indica comprensión e integración de contenidos a lo largo de cierto período de tiempo. Las opiniones y postura son claramente apoyadas por hechos</p>	<p>Evidencia suficiente, exacta y sin errores de comprensión, pero las opiniones no están apoyadas por hechos y se presentan sin postura del alumno</p>	<p>Evidencia débil, inexacta, falla en comprensión</p>	<p>No hay evidencia (no existe, no está claramente identificada)</p> <p>No se presenta</p>
	El empleo de términos técnicos y precisos.	30				
	El respeto a las opiniones ajenas	5				
	Confrontación respetuosa y argumentada de las opciones contrapuestas.	5				
<p>TRABAJOS ESCRITOS</p> <p>En los trabajos escritos de carácter individual o en pequeño grupo para la evaluación de los conceptos y procedimientos adquiridos, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</p>	La originalidad y carácter personal del mismo	20	<p>Es excelente respecto a lo exigido</p>	<p>Corresponden de a lo exigido</p>	<p>Cumple con algunos criterios exigidos</p>	<p>No corresponde a lo exigido</p> <p>No cumple con los criterios</p> <p>No se presenta</p>
	El contenido técnico	20				
	La correcta representación en gráficos y esquemas	10				
	Presentación del trabajo según la fecha programada	5				
	La presentación general del mismo (materiales, ortografía, mecanografiado, o buena letra, bibliografía, cibergrafía, etc...)	15				
	Sustentación argumentada	30				



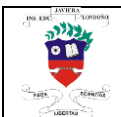
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Fecha: 26/ 11/2014

Código: DG-DI-21-V03

Página 9 de 21

<p>TRABAJOS PRACTICOS En los ejercicios y trabajos prácticos (laboratorios, trabajos manuales, actividad física, resolución de problemas, estudio de casos, proyectos) se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</p>	Seguimiento correcto del proceso de trabajo.	15	Evidencia creatividad , secuencia, orden	Sigue correctamente instrucciones y secuencias evidenciado en los resultados	Reúne elementos básicos exigidos	No sigue secuencias e instrucciones No se presenta
	Realización correcta del trabajo (buena presentación).	15				
	Producto o resultado acorde con las especificaciones esperadas	40				
	Uso y cuidado correcto de los materiales, las herramientas y de equipos.	10				
	Seguimiento de las normas de seguridad en el uso de herramientas y máquinas.	10				
	Tiempo empleado en la realización	5				
	Orden y limpieza en el trabajo.	5				
<p>AUTOEVALUACION Para la autoevaluación se tendrán como criterios los siguientes:</p>	Interviene activa y voluntariamente en las actividades que permiten el logro de las metas	10	Se destaca en el trabajo de clase	Su trabajo da cuenta de responsabilidad y compromiso	Desarrolla las actividades programadas	Su actitud interrumpe su proceso y el de los demás.
	Trabajo en equipo	10				
	Puntualidad, asistencia y permanencia durante las clases.	10				
	Responsabilidad	10				
	Colaboración	10				
	Reconoce sus equivocaciones y muestra actitud de mejoramiento	10				
	Regula su comportamiento según las normas	10				
	Muestra consistencia entre lo que dice, piensa y hace	10				
	Atiende a retroalimentaciones que faciliten la revisión de sus procesos y procedimientos	10				
Se presenta a las clases con los	10					



	materiales, recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.					
--	------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

1.1.17 Toda prueba escrita se estructura y aplica teniendo como base las pruebas SABER en lo referente a técnicas y herramientas de evaluación, son planeadas por cada docente y dadas a conocer con anterioridad a los estudiantes, se valoran de 1.0 a 5.0, teniendo en cuenta las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal.

1.1.18 Los/las docentes de cada área y/o asignatura, digitan en el programa Académico asumido por la institución, el valor numérico obtenido por cada estudiante en cada uno de los indicadores de desempeño y el sistema automáticamente asigna la valoración final (numérica) y el nivel de Desempeño. El sistema de Evaluación tiene en cuenta los porcentajes definidos según las competencias: Cognitivo 30%, Procedimental 40%, Actitudinal 30%.

1.1.19 Toda inasistencia a las actividades curriculares será justificada dentro de los tres días hábiles siguientes ante la respectiva coordinación, en el formato correspondiente, Únicamente la incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, tiene validez académica. NO será evaluada el área o asignatura, cuando el número de ausencias injustificadas, sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria por periodo de esa área o asignatura, en estas circunstancias se debe hacer solicitud de validación del área o asignatura, mientras tanto la valoración registrada en el sistema será 0 que significa no evaluada, la cual será cambiada con la valoración obtenida en la validación.

1.1.20 Cuando un estudiante deba ausentarse por más de tres días, por motivos diferentes a salud, debe solicitar con anterioridad autorización a la coordinación académica, de autorizarse, cuando el estudiante se incorpore a las actividades académicas, debe presentarse en la coordinación y allí se le expide un oficio para los docentes con el fin de solicitar la aplicación de las actividades evaluativas que se hayan generado durante la ausencia.

1.1.21 Las novedades sobre evaluación que se presenten y que no estén contemplados en este documento, serán analizadas y resueltas por el Comité de Evaluación y Promoción respectivo

1.2 Criterios de Promoción

Los Criterios de Promoción definidos para la I.E. JAVIERA LONDOÑO, son los siguientes:

1.2.1 La promoción de un grado a otro, se hace con base en Áreas Obligatorias de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular.

1.2.2 Para efectos de promoción son acumuladas las valoraciones de cada una de las áreas en los tres periodos y la sumatoria del 100% constituye el informe definitivo.

1.2.3 El Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas determina la No promoción al grado siguiente y la no realización de actividades de recuperación.



1.2.4 Si el/la estudiante obtiene Desempeño Bajo en dos (2) áreas en el informe definitivo, debe presentar la recuperación de ambas en la primera semana del año académico siguiente y obtener Desempeño Básico en al menos una (1) de ellas para lograr su promoción. En todo caso la valoración de Desempeño Bajo se mantendrá en el área que no logró superar; Si después de la recuperación persiste el Desempeño Bajo en las dos áreas no será promovido y se someterá a los criterios definidos para estudiantes No Promovidos.

1.2.5 El/la estudiante se promueve al grado siguiente u obtiene el Título de bachiller cuando apruebe todas las áreas como condición suficiente. Los estudiantes que obtengan Desempeño Bajo en una única área son promovidos al grado siguiente y tienen el derecho de presentar la recuperación del área en las fechas establecidas para ello.

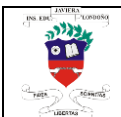
1.2.6 Para promoción de estudiantes matriculados en Media Técnica y Media Académica en las diferentes profundizaciones, no podrán obtener Desempeño Bajo en las áreas de la especialidad o en las áreas de Profundización, de darse esta novedad, los estudiantes deben presentar Plan de Mejora del área durante el primer periodo del año siguiente, siempre y cuando no esté en condición de No Promovidas.

1.2.7 Cuando los estudiantes no son promovidos en grado 10º, podrá analizarse cambio de Profundización o Media Técnica, en grado 11º se debe repetir en la misma Profundización o Media Técnica.

1.2.8 Para efecto de obtener el título de Bachiller, además de cumplir con lo descrito en el punto anterior, se exigen los certificados de cumplimiento con las Horas de Constitución Política (Artículo 41 C.P, Ley 107 de 1994) y el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994) y la presentación de las Pruebas Saber 11. Para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el respectivo Comité Técnico de Evaluación y Promoción, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, definirán su graduación.

1.2.9 La Promoción Anticipada se considera para estudiantes matriculados en dos condiciones con los requisitos que se definen en los Artículos 1.2.10 y 1.2.14: **No Promovidos o para estudiantes con talentos excepcionales**, provenientes de esta u otra institución. Los estudiantes en calidad de desertores deben cumplir el programa correspondiente al grado que reinician durante todo el año lectivo.

1.2.10 Cada área diseñará programas específicos para estudiantes no promovidos/as al grado siguiente. Estos serán aplicados en cada área en el grupo donde está matriculado el estudiante y cada área durante la semana seis (6), emitirá concepto escrito en el formato respectivo que será enviado al Comité Técnico de Evaluación y Promoción del grado. En todos los casos, cada docente hará un seguimiento del estudiante para su promoción al grado siguiente en la medida en que éste demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción, cada docente debe asegurarse de conocer la situación particular de estos casos con el diagnóstico Individual inicial, verificando además, con las actas finales de Comités de Evaluación y Promoción del año inmediatamente anterior. El seguimiento y verificación del cumplimiento de lo anteriormente expuesto estará a cargo del Consejo Académico para lo cual quedará registro en acta. Art 7 del Decreto 1290.



1.2.11 El Comité Técnico de Evaluación y Promoción, con los conceptos recibidos, verifica que el estudiante haya superado las áreas que no le permitieron la promoción, si alguna de estas áreas no es superada por los estudiantes no se hace efectiva su promoción. En todos los casos, a la fecha, los conceptos favorables emitidos por las áreas deben superar el 80%. Las decisiones sobre promociones al grado siguiente se registran en acta que se valida con Resolución Rectoral.

1.2.12 Para los estudiantes promovidos anticipadamente, no se genera certificado de valoraciones del grado anterior. Con la Resolución de Promoción se renueva la matrícula al grado siguiente.

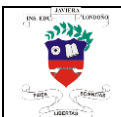
1.2.13 En el grado siguiente el/la estudiante debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer período de dicho grado en un tiempo de dos (2) semanas y en el resto del periodo los docentes evalúan las competencias utilizando diferentes estrategias, con el fin de generar las valoraciones para el primer periodo académico.

1.2.14 Los estudiantes con Desempeño Alto o Superior o con talentos excepcionales, podrán solicitar por escrito la promoción anticipada al Comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, en los tres (3) días siguientes después de recibir el boletín con las valoraciones del primer periodo, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará el caso y podrá autorizarle la práctica de las pruebas correspondientes. De ser aprobadas se levantará por parte del Comité del grado respectivo, el Acta de promoción y se le renovará la matrícula al grado siguiente. Como el/la estudiante ingresa al segundo período del grado siguiente, debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer período de dicho grado y para efectos de valoración los resultados académicos obtenidos en el segundo período convalidarán los del primero.

1.2.15 Si un estudiante no es promovido en dos años consecutivos en el mismo grado, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará las causas de la repitencia y si encontrase que el estudiante deliberadamente no cumple, no demuestra superación o no se adapta al Proyecto Educativo Institucional, se le notificará por escrito al padre de familia recomendándole cambio de institución con el informe final del segundo año de No Promoción. En caso de que continúe en la institución se le hará contrato pedagógico donde se le exige el Desempeño Básico en todas las áreas en los resultados académicos del primer periodo. En caso de incumplimiento quedará en firme el cambio de institución.

1.2.16 La Institución Educativa se reserva la admisión de estudiantes nuevos o traslados en condición de repitencia supeditada a la disponibilidad de cupos. En caso de ser admitidos se someterá a lo estipulado en el numeral anterior.

2. Escala de valoración Institucional



De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la Institución Educativa Javiera Londoño aplica la siguiente escala de valoración institucional equivalente con la escala nacional. Los resultados de las valoraciones se expresarán en escala mixta, con un equivalente conceptual en desempeños:

2.1 Para Básica Primaria y Básica Secundaria (grados 1° a 9°)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

2.2 Para Media Académica y Técnica (grados 10 y 11)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.1 a 4.5	Desempeño Alto
3.5 a 4.0	Desempeño Básico
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Asume una actitud excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Superior.

- **Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.**
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Aplica adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Su actitud y sus relaciones con todas las personas de la comunidad educativa son asertivas.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución Educativa Javiera Londoño, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación de Desempeño Alto.



- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

- Aplica y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Su actitud favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y evaluaciones.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas y se encuentra al día en las actividades desarrolladas durante su ausencia.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Descripción: Presenta una actitud y desempeño coherente con relación a las áreas fundamentales y los indicadores de desempeño.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Básico:

- Alcanza los desempeños mínimos pero requiere actividades complementarias.

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus actividades académicas; las argumenta con dificultad.
- Sus aportes e ideas que aclaran los conceptos vistos son mínimos.
- Presenta dificultades de actitud.
- Presenta faltas de asistencia con o sin excusa pero no necesariamente se encuentra al día en el desarrollo de las actividades académicas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

DESEMPEÑO BAJO:

Descripción: Presenta dificultades en el desempeño académico y para alcanzar las competencias básicas del área.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Bajo:

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de Plan de Mejora no alcanza los logros previstos.

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su actitud la dinámica del grupo.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia sin justificación alguna.



3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

3.1 La evaluación integral da cuenta del desarrollo de competencias desde el ser, el saber y el hacer, evaluadas desde lo actitudinal, lo cognitivo y lo procedimental.

3.2 Se valoran todas las actividades que favorecen el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.

3.3 Los docentes aplican como mínimo tres instrumentos de evaluación en cada periodo con el fin de favorecer las diferentes formas de evidenciar aprendizajes (visual, oral, escrita, gráfica, práctica, entre otros).

3.4 Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el docente informa la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución o la cibergrafía y contemplará en su valoración lo cognitivo, procedimental y actitudinal, respetando en todo caso los derechos del autor.

3.5 Las actividades individuales y en equipo son planeadas y asignadas para ser realizadas en clase con la orientación del docente. Las actividades para la casa (individuales) son complemento del tema visto en clase y serán tenidas en cuenta en los indicadores actitudinales.

3.6 La participación de los estudiantes en actividades extra curriculares, en representación de la institución autorizada por rectoría, es tenida en cuenta para la valoración en las áreas que correspondan según las competencias desarrolladas. (Investigaciones, representaciones, habilidades, destrezas artísticas y deportivas, resultados en pruebas externas) en el periodo que corresponda.

3.7 Si un estudiante de grado 11^o, en el informe definitivo registra áreas con desempeño inferior al obtenido en pruebas SABER 11, tendrá como estímulo la valoración de acuerdo a su desempeño según la Escala Valorativa de la Institución, el registro es responsabilidad de la secretaria de la institución con autorización de Coordinación Académica.

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

4.1 Para efectos de seguimiento académico los docentes llevan registro en los formatos que son diligenciados física y digitalmente en el programa académico asumido por la institución con el fin de verificar debilidades y fortalezas en el proceso formativo por estudiante, por grupo, y por grado con el fin de implementar planes de mejora que contribuyan a la calidad en la prestación del servicio educativo.

4.2 Cada docente por área/ asignatura establecerá procesos y estrategias (Plan de Mejora) que serán llevados a cabo dentro de la jornada escolar y en los horarios de clase establecidos, con el fin de que los/las estudiantes que presenten debilidades en el transcurso de un periodo académico logren superarlas. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).



4.3 Los padres de familia tienen la oportunidad de hacer seguimiento del proceso académico de los estudiantes en línea durante cada periodo, para lo cual todos los docentes inician la digitación de valoraciones a partir de la segunda semana, aclarándose que podrán existir modificaciones durante el periodo por superación de debilidades presentadas. El ingreso al sistema se realiza de la siguiente manera:

www.pcacademico.net/

Ingresar aquí

Clic para seleccionar el sistema más disponible

Por favor ingrese la clave

Clave de Acceso	
Usuario:	<input type="text"/>
Clave Privada:	<input type="text"/>
Identificación Personal:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Login"/> <input type="button" value="Cancel"/>	

→ FAMILIA

→ JAVIERA

→ Cédula de padre y/o acudiente que firmó matrícula.

4.4 El Comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, revisará el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y la Institución Educativa Javiera Londoño. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al Debido Proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15, Principio rector del DERECHO-DEBER).

5. Procesos de Autoevaluación de los estudiantes

5.1 La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Criterios de Evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación, teniendo en cuenta los ítems descritos en los criterios de evaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

5.2 En todas las áreas, para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención **netamente formativa** buscando la toma de conciencia



del proceso de aprendizaje que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Se tendrá en cuenta la autoevaluación desde lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal el cual tendrá una valoración correspondiente de 1.0 a 5.0 con los criterios establecidos para ello. En todo caso, al finalizar cada período académico, la Autoevaluación siempre será una de las valoraciones correspondientes en los indicadores de desempeño que se tendrá en cuenta para la obtención de la valoración definitiva de cada periodo académico.

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

6.1 Planes de Mejora

6.1.1 Los planes de mejora se aplican a estudiantes que en la valoración definitiva de cada periodo (1 y 2) presentan Desempeños Bajos en áreas y/o asignaturas, pudiendo darse el caso que en áreas conformadas por asignaturas se obtenga Desempeño Básico en el área, pero se presente Desempeño Bajo en una asignatura, o se obtenga Desempeño Bajo en el área pero se aprueba una de las asignaturas. En todos los casos se presenta Plan de Mejora en áreas o asignaturas que obtengan Desempeños Bajos.

6.1.2 Los Planes de Mejora son planeados por cada docente de área o asignatura y aplicados durante las horas de clase, garantizando que el 95% de estudiantes aprueben los respectivos indicadores en cada periodo; en caso contrario, el docente presentará las evidencias al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

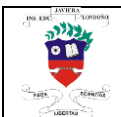
6.1.3 Esta estrategia será válida para los periodos 1 y 2, para el tercer periodo serán válidos los Planes de Mejora que se programen durante el periodo. Para mayor claridad: al inicio del segundo periodo presentan los Planes de Mejora del primer periodo; al inicio del tercer periodo, presentan Planes de primero y segundo periodo, siempre y cuando hayan presentado los planes en las fechas y requisitos programados.

6.1.4 El Plan de Mejora, se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y al padre de familia al terminar cada periodo (1 y 2), el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo, entrega de taller previo, asesoría personalizada con la debida presentación de una prueba escrita o sustentación. En él debe registrarse la firma del padre de familia y/o acudiente, docente y estudiante, así como las correspondientes fechas de presentación de las actividades.

6.1.5 Los docentes digitan en el Programa Académico la valoración obtenida en los planes de Mejora (sea Aprobada o No) y con NP los estudiantes que no la presentaron, hasta la fecha indicada por coordinación.

6.1.6 El Plan de Mejora, se realiza durante el año con el seguimiento respectivo y sus resultados cambian valoración definitiva del área en el periodo correspondiente siempre y cuando superen la valoración obtenida durante el periodo. Ej.: Valoración de Periodo: 2.0 Valoración Plan de Mejora 2.5, se cambia el 2.0 por el 2.5.

6.1.7 Cada docente según el área o asignatura determina la forma de evaluar teniendo en cuenta presentación de taller escrito y la sustentación, pero en todo caso el mayor porcentaje será para la sustentación.



6.1.8 La valoración máxima que se asigna en Planes de Mejora es 3.9 para la Educación Básica y 4.0 para la Educación Media.

6.1.9 El estudiante que se abstiene voluntariamente de presentar actividades de Plan de Mejora en cualquiera de las áreas y periodos, lo dejarán consignado por escrito en el formato Individual de Plan de Mejora del docente, demostrando con ello que no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no tendrá la obligación de repetirlo.

6.1.10 Se entenderá que el estudiante que no presente justificación válida, no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no estará obligado a hacerle Plan de mejoramiento, de periodos pasados.

6.1.11 Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado mediante notificación del docente o del boletín de informe académico, sobre el desempeño bajo del estudiante, se presentará inmediatamente ante el docente del área y/o el Consejero de Grupo para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual durante cada uno de los periodos académicos.

6.2 **Plan de mejoramiento virtual:** Esta estrategia busca que los estudiantes con desempeños Bajos en periodos 1 y 2 puedan realizar los planes de Mejora en tiempo extra clase, se comenzará a diseñar en el año 2015 y al implementarse perderá vigencia el numeral anterior.

6.3 **Semana de cierre:** La semana trece (13) de cada periodo se dedicará a profundizar en las competencias desarrolladas en cada área durante el periodo, con el fin de cerrar periodo y hacer los ajustes pertinentes y necesarios.

6.4 **Reunión de alerta Informe parcial:** Durante la semana siete (7) de cada periodo se realizará una reunión con padres de familia para comunicar el estado académico individual y del grupo para establecer estrategias y planes de mejora.

6.5 **Actividades de recuperación:**

6.5.1 Estas se aplican a estudiantes que en el informe definitivo del año obtengan Desempeño Bajo en una o dos (2) áreas máximo, para ello los docentes del área programan un único taller y una única prueba que recoja las competencias del área.

6.5.2 Las recuperaciones se realizan en la semana de desarrollo institucional del mes de enero (Programación y guía entregada en la reunión con el informe final del año inmediatamente anterior) y son obligatorias para todos los estudiantes que obtienen Desempeño Bajo en dos (2) áreas, salvo que compruebe enfermedad con incapacidad médica o calamidad doméstica, ante lo cual la Coordinación Académica reprogramará la recuperación. No son causas justificadas viajes, paseos y olvido de la programación.

6.5.3 Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, también hacen parte de dichas actividades las pruebas orales, los trabajos prácticos, sustentaciones, y demás técnicas y herramientas de evaluación, en todo caso se debe garantizar al menos dos (2) valoraciones parciales de técnicas evaluativas diferentes, las cuales serán promediadas para la valoración definitiva de la recuperación, con una valoración del 30% taller y el 70% la sustentación.



6.5.4 La valoración en una recuperación, en todos los casos, no excederá el límite superior máximo del rango estipulado para el desempeño básico (3.9) en los grados de Educación Básica y (4.0) en los grados de Educación Media.

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

7.1 Al inicio del año escolar el docente encuentra en el programa de evaluación académica asumido por la institución, (sistema de Planeación y Evaluación) sus respectivos Planes Integrales de Área.

7.2 Diagnostico individual. Este se realiza por estudiante, diligenciando el formato individual en tiempos de Consejería de Grupo o en reunión de padres de familia si se requiere. Estas se organizan en carpetas por grupo y permanecen en la Coordinación de Convivencia respectiva para los fines pertinentes.

7.3 La Coordinación Académica controlará el cumplimiento de los procedimientos descritos en este S.I.E.E. mediante seguimientos periódicos a las prácticas de aula de los docentes y a los Diarios de Campo que los docentes deben registrar en el programa evaluativo, informando cualquier anomalía al Comité Técnico de Evaluación y Promoción para su análisis y toma de decisiones. (Acciones correctivas, preventivas y de mejora) y de ser necesario el Comité Técnico informará al Consejo Directivo.

7.4 Capacitación a los docentes y directivos docentes sobre el Sistema Institucional de Evaluación en las semanas de enero y junio. (Entrenamiento).

7.5 Monitorear el programa del programa de evaluación académica asumido por la institución verificando que los docentes están registrando las valoraciones de los estudiantes para que los padres de familia puedan hacer seguimiento a partir de la cuarta semana de cada periodo.

7.6 Los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción analizarán, al finalizar cada periodo, los resultados académicos según los consolidados e indagarán con los maestros acerca de estos con el fin de identificar prácticas evaluativas y hacer recomendaciones pertinentes sobre los procesos llevados a cabo en el aula de clase.

7.7 La Gestión Diseño e Implementación del Currículo verifica que los estudiantes conozcan desde el inicio de sus clases los procedimientos y criterios evaluativos que tendrán en cuenta los docentes de las diferentes áreas en el año escolar.

7.8 Los directivos docentes y docentes tendrán en cuenta los derechos del estudiante y los derechos del padre de familia contemplados en el decreto 1290 de 2009, a fin de no incurrir voluntaria o involuntariamente en violación a estos preceptos.

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

8.1 El año se divide en tres (3) periodos académicos. Al término de cada periodo y en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles, el padre de familia o acudiente recibirá el informe sobre el desempeño del estudiante. Al terminar el año escolar se les entregará a los padres



de familia o acudientes un informe definitivo por área con la escala valorativa correspondiente como resultado del acumulado de los tres (3) periodos en cada una de las áreas, el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.

8.2 Al inicio del año escolar, los padres de familia recibirán mediante circular el calendario institucional anual con la programación de reuniones de padres de familia para entrega de informes.

8.3 Las reuniones de padres de familia programadas, por periodo, en el cronograma general de actividades de la institución, para entregar el informe sobre rendimiento académico del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente, dejando constancia de asistencia con su respectiva firma.

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes es de manera escrita en el que se da cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas en cada periodo, consta de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo, el acumulado para cada periodo y la descripción de los indicadores procedimentales evaluados.

El informe definitivo (certificado de Estudio) incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año.

En la reunión programada para entrega de informes del primer periodo se hará entrega a los padres de familia del instructivo para la comprensión del informe valorativo.

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando exista presunta irregularidad de índole académico son:

1. El docente del área
2. Consejero de grupo.
3. La Coordinación Académica
4. Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción.
5. El Consejo Académico.
6. El Consejo Directivo como la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico a nivel institucional.

En su orden se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El estudiante o acudiente se dirige al docente del área o asignatura con el fin de solicitar aclaración o revisión de su proceso evaluativo. Puede hacerse en forma verbal o escrita,
2. En caso de no encontrar solución a su requerimiento con el docente del área o asignatura, se dirige al Consejero de grupo quien entra a mediar para tratar de dar solución a la solicitud.



3. Si la situación no ha sido resuelta en las instancias anteriores debe dirigirse a la Coordinación Académica en forma escrita, quien evaluará la situación y tomará las decisiones pertinentes.
4. De persistir la situación, el estudiante o acudiente se dirigirá por escrito al Comité Técnico de Evaluación y Promoción, para lo cual el rector convocará a una reunión a fin de atender la situación.
5. Si continua la situación sin resolver el estudiante o acudiente se dirigirá por escrito al Consejo Académico, quien en reunión ordinaria analizará la situación.
6. Como última instancia el estudiante o acudiente podrá dirigirse por escrito al Consejo Directivo, dejando constancia de que en las instancias anteriores no fue resuelta la situación, el Consejo procederá entonces a analizar el caso en reunión ordinaria o extraordinaria, si es necesario, y tomara las medidas necesarias para dar solución definitiva.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La comunidad participa del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través del Consejo de Padres, Consejo Académico, Equipos docentes por áreas, representante de los padres de familia y consejo de estudiantes.